



10/15

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 MAR. 2025

VISTO: la Ley N° 18.242, de 27 de diciembre de 2007, que crea el Instituto Nacional de la Leche (INALE) como persona jurídica de derecho público no estatal;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo previsto por los artículos 8, 9 y 10 de la citada Ley, el Consejo Ejecutivo -uno de los dos órganos del Instituto Nacional de la Leche- y a quien corresponde, entre otros cometidos, la administración del mismo, se integra, entre otros, con un representante del Poder Ejecutivo, quien lo presidirá;

II) que en el marco de un nuevo período de gobierno, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, propone al Dr. Ricardo de Izaguirre como Presidente de dicho Instituto;

CONSIDERANDO: que, consecuentemente, procede disponer la designación del nuevo representante del Poder Ejecutivo que presidirá el Consejo Ejecutivo del Instituto Nacional de la Leche;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones citadas y complementarias aplicables;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase al Dr. Ricardo Antonio de Izaguirre Gordano, Cédula de Identidad N° 3.663.309-7, para integrar el Consejo Ejecutivo del Instituto Nacional de la Leche (INALE) en calidad de Presidente.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca efectúense las comunicaciones correspondientes.

3º) Cumplido, con las constancias del caso, archívese

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature of Prof. Yamandú Orsi in blue ink]

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RE